

# Concepción, 10 de Junio 2025

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805645

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>2,4</sup>, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>2,3</sup>, y 106 del Código Tributario.

# CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación F. 2667 Folio N°0805645 presentada por don(ña) RODOLFO RIQUELME CARRASCO, Rut , de fecha 06-06-2025 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable en parte la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RI	ESU	EL	10
----	-----	----	----

	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	.VO:
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% el in	nterés penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas
	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada dentro de los 5 días hábiles siguientes a l alada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTE	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA	Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2025.06.10 16:16:08 -04'00'
-------------------------------------	--

# DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. Nº 0805645, de fecha 10 de junio 2025, que incluye entrega de giros					
			NOTIFICASO DIGITAL NEW TE 111-06-2025		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	